

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### AVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que publique de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admón. del BOLETÍN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden V.º B. no se insertarán.  
En la librería Católica, Puentecilla, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Enero.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6104

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Estanislao Ramírez, vecino de San Felices d. Buelna, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Clorinda», de mineral de hierro y otros, al sitio que llaman Cueto la Giene, término del lugar de La Montaña, Ayuntamiento de Torrelavega, que linda á todos vientos terreno comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en dicho sitio del Cueto la Giene, y se medirá al N. 150 metros la 1.ª estaca; de esta al E. 100 metros la 2.ª estaca; de esta al S. 600 metros la 3.ª estaca; de esta al O. 200 metros

la 4.ª estaca; de esta al N. 600 metros la 5.ª y de esta con 100 metros se llegará á la 1.ª quedando cerrado el perímetro solicitado.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 22 de Enero.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 28 de Enero de 1896.

A. de Odriozola.

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado en esta provincia el pago de sus haberes, pueden acudir á la Depositaria-Pagaduría en los días y por el orden que á continuación se señalan.

Día 1.º de Febrero.

Pensiones Remuneratorias, Regulares, Exclaustrados, Monte-pío civil, Jubilados, Cesantes.

Día 3.

Monte pío militar.

Día 4.

Retirados.

Días 5 y 6.

Todas las clases indistintamente-Rentenciones.

Santander 28 de Enero de 1896.—

El Delegado de Hacienda, R. de Orellana.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

#### JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del señor Gobernador civil, fecha 21 de Diciembre último, en virtud de adeudar á la Hacienda el importe del canon por superficie correspondiente á cuatro trimestres, han sido declaradas caducadas según prescribe el artículo 13 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, y la regla 5.ª de la especial de 1.º de Agosto de igual año, las minas titulada «Aumento á Rosita», núm. 5567; «Juan José», núm. 5254; «26 Setiembre», núm. 5324; «El Angel», núm. 4527; «Fermina Gregoria», núm. 4767; «María Andrés», núm. 4473; «Elisa», número 5219; «Prevención», núm. 5294; «Emerita», núm. 3990; «Nuestra Señora del Carmen», núm. 4024; «San Vicente», núm. 5118; «Manolita», número 4186; «La Favorita» núm. 5578; «Emeterio», núm. 4290; «Por si acaoso», núm. 4444; «Demasia á la Emeterio», núm. 4441; «Guasona», número 4416; «La Regadera», núm. 5168; «Popo», núm. 4086; «Trinidad», número 4087; «Despreciadas», núm. 4701; «Adorina», núm. 4828; «Corpres», núm. 4956; «Perseverancia», número 5406; «San José», núm. 4264; «San Buenaventura», núm. 4266; «San Enrique», núm. 3745; «Hilario», número 4368; «La Virgen del Pilar», número 4731; «Ana y María», núm. 3795; «Santona», núm. 5110; «Ana y María», núm. 5387; «Esperanza», número 5253; «Felisa», núm. 5259; «Doprimas», núm. 5144; «Alejandrita», núm. 4852; «Desengaño», «Clarita», «Milagros», «Campuchiana», «Constancia», «La Caba», «Eleona», número 4455; «Santa Isabel», núm. 4588; «Nuestra Señora de la Esperanza»,

núm. 5052; «Anita», núm. 5205; «Segunda Anita», núm. 5229; «Domingo», núm. 5401; «Trinidad», número 4063; «Marichu», núm. 5014; «San Fulgencio», núm. 5013; «Vecina», núm. 4273 y «Marcelina», núm. 5095; en cuanto á los derechos que en ellas asistían á sus dueños, á fin de que por la Delegación de Hacienda se proceda á dar debido cumplimiento á las demás disposiciones vigentes para el caso.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 27 de Enero de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odriozola.

#### EFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Carreteras

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en el término del pueblo de Alceda del Ayuntamiento de Cervera para la modificación de la carretera de 2.º orden de Burges á Peña-Castillo; resultando que anunciada la relación de los propietarios en el «Boletín Oficial» de la provincia por el término de veinte días y no habiendo reclamación alguna; el señor Gobernador civil de la provincia, usando de las atribuciones que le confieren los artículos 18 de la ley de Expropiación ferroviaria vigente y el 25 de su Reglamento, ha dispuesto con fecha 28 del actual declarar la necesidad de la ocupación de los mencionados terrenos y notificarlo á los interesados

para que dentro del plazo de ocho días, á contar del siguiente de la notificación, comparezcan los interesados ante la Alcaldía del mencionado Ayuntamiento de Corvera á designar Perito que los represente en las operaciones de tasación que se deriven del expediente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropriación forzosa de 13 de Junio de 1879 y en el caso de no acreditarlo ó en el que trascurra el plazo sin hacer el nombramiento se entenderá que se conforman con el Perito que designe la Administración.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este aviso lo que se publica en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Santander 29 de Enero de 1896.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

#### Circular núm. 6

El dia 26 de Febrero próximo, á las once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga se celebrará la primera subasta para la enagranación de 66 robles, equivalentes á un volumen real de 78 metros y 400 decímetros cúbicos y 38 hayas equivalentes a 60 metros hallándose unos y otros árboles cortados al pie de sus tocones, en varios sitios del monte Cabrides y Canal de San Antonio con plazo de tres meses para su extracción y bajo el tipo de 1.160 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 24 de Enero de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nárdiz.

#### Circular núm. 7.

El dia 25 de Febrero próximo, á las once y media de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga, se celebrará la primera subasta para la enagranación de 7 robles, equivalentes á 7 metros y 800 decímetros cúbicos, los cuales se hallan cortados al pie de sus tocones, en el sitio Canal de Llains, del monte de igual nombre con plazo de un mes para su extracción y bajo el tipo de 100 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 24 de Enero de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nárdiz.

#### ORDEN DE LA PLAZA

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER.

Demarcadas sin protesta ni reclamación alguna las minas que á continuación se expresan, se previene á los registradores que, con arreglo a dispuesto en la Real orden de 15 de Junio de 1874, presenten dentro del término de quince días en la Sección de minas de este Gobierno civil el importe de los derechos de pertenencias y timbre del título de propiedad, en papel de pagos al Estado, cuyas cantidades se detallan en la siguiente relación; advirtiendo que si dejaran transcurrir dicho plazo, serán declarados los expedientes feneidos y sin curso y cancelados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que sirva de notificación á los registradores que, no residiendo en esta capital, no han nombrado apoderado, como determinan los artículos 92 de la ley y 40 del reglamento de Minas vigentes.

Número del expediente	NOMBRE de la mina.	NOMBRE del interesado.	CLASE de mineral.	Número de pertenencias.	TÉRMINO en que radican.	Por derechos del timbre del título. Pesetas.	Por derechos de pertenencias. Pesetas.	Total de ambos conceptos. Ptas. Cts.
5707	Esperanza	Sociedad La Providencia	Zinc	4	Camaleño	50	15	65
5788	Angelita	D. Pantaleon Ruiz	Hierro	20	Santillana	50	20	70
5935	María	Alberto G. Velez	Idem	10	Camargo	50	15	65
5971	Joaquina	Sres. Chávarri Bellefroid y C.ª	Idem	11	Piélagos	50	15	65
5978	Dem.ª á Inadvertida	D. Guillermo Mac Lennan	Idem		» Liérganes	50	15	65
6995	Cándida	Juan Cantera	Hierro otros	12	Castro-Urdiales	50	30	80
6007	I.ª Dem.ª á Carmelita	Sociedad Vidriera Reinosana	Carbon		» Las Rozas	50	15	65
6028	Juan	D. Alberto G. Velez	Hierro	11	Camargo	50	15	65
6016	Aumento á Olvidada	Manuel Gonzalez	Idem	6	San Felices de Buelna	50	15	65
6019	Carmela	Carlos Castañeda	Idem	8	Torrelavega	50	15	65
6020	Antonina	Idem	Idem	11	Idem	50	15	65
6026	Cármen	José Ayllón	Idem	20	Astillero	50	20	70

Santander 29 Enero de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

**ARSENIO DE ODRIozOLA.**

### Ayuntamiento de Lamason

La cobranza de la contribución del actual trimestre por los conceptos de rústica, urbana e industrial, ha de verificarse en este distrito en los días 28, 24 y 25 del próximo Febrero, y sitio de cestuabre.

Lamason 26 de Enero de 1896.—El Alcalde, Victoriano G. Dosal.

### ANUNCIOS PARTICULARES

El contratista del Boletín Oficial, manda á cuantas personas e corporaciones tienen derecho á recibir el ci-

tado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital. En indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto que la reparación en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

### PIANO

se ven de uno vertical, en busca en esta imprenta informarán.

### RESTAURANT

### LA VILLA DE SUANCES

de Nemesio Martínez Yarza

Calle de la Lealtad, plaza de Tarazanas.

Santander

Depósito de ostras de Cudén.—Comidas á precio fijo.—Sopa, dos cocidos, principio, postre pan y media botella de vino, 1'50 pesetas.

Lo mismo sin cocido y dos principios 1'75.—Cenas á 1'65. una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.

Se admiten huéspedes á precios convencionales, desde 3'50 pesetas dia-

rias en adelante.—Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas.—Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte culinario.

Imp. de la Viuda de S. Atienza

Calle de Lope de Vega, 4,

SANTANDER.

# CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTANDER.

## SEGUNDO TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del segundo trimestre del año económico arriba citado de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y reglas 47, 48 y 49 de la circular de la Dirección general de administración local fechada 1.º de Junio siguiente, á saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	40630 84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	549076 10
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>589706 94</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	493724 67
<b>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .</b>	<b>95982 27</b>

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1 Propios . . . . .	10269 89	13814 89	24084 28
2 Montes . . . . .	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	64830 14	79229 45	144109 59
4 Beneficencia . . . . .	2529 04	16360 10	18889 14
5 Instrucción pública . . . . .	»	»	»
6 Corrección pública . . . . .	»	3151 50	3151 50
7 Extraordinarios . . . . .	4590 36	2429 29	7019 65
8 Ampliación . . . . .	»	»	»
9 Resultas . . . . .	»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	417047 49	429483 04	846530 53
11 Reintegros . . . . .	266 72	77 16	343 38
12 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»
13 Id. de ensanche de población . . . . .	201 27	4530 67	4731 94
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>499784 41</b>	<b>549076 10</b>	<b>1043860 51</b>
<b>PAGOS.</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	50420 26	48849 84	99270 10
2 Policía de Seguridad . . . . .	34886 87	32470 25	68357 12
3 Policía urbana . . . . .	40274 19	48938 33	89212 52
4 Instrucción pública . . . . .	12819 39	13067 93	25987 82
5 Beneficencia . . . . .	42365 58	58709 83	101675 41
6 Obras públicas . . . . .	43178 14	39090 62	82268 76
7 Corrección pública . . . . .	4425 56	5618 23	10043 79
8 Montes . . . . .	»	»	»
9 Cargas . . . . .	225645 08	226374 95	452520 03
10 Obras de nueva construcción . . . . .	2811 71	10991 70	13803 41
11 Imprevistos . . . . .	2826 79	5270 07	8096 86
12 Ampliación . . . . .	»	»	»
13 Resultas . . . . .	»	»	»
14 Devoluciones . . . . .	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»
16 Id. de ensanche de población . . . . .	»	2242 92	2242 92
<b>Data . . . . .</b>	<b>459153 57</b>	<b>493724 67</b>	<b>952878 24</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander á 31 de Diciembre de 1895.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Santander á 31 de Diciembre de 1895.—El Contador, Luis Zumelzu.—V. R.: El Alcalde, J. M. González Trevilla.

Ayuntamientos que están en descuberto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo  
Vega de Liébana  
Miengo  
Cerrales de Buelna (Juzgado)

**Año económico de 1894 á 95**

Campoo de Suso  
Las Rozas  
Los Tejos  
Luena  
Mazcuerras  
Miengo  
Polaciones  
Peñarrubia  
Ruileba  
Villaverde de Trucios  
Vega de Liébana

**Año económico de 1895 á 96.**

Arenas  
Bareyo  
Bárcena de Cicero  
Camaleño  
Campoo de Yuso  
Cártes  
Castañeda  
Castro ó Cillerigo  
Celdrines  
Comillas  
Cervera  
Campoo de Suso  
Enmedio  
Entrambasaguas  
Hazas en Ceste  
Herrerías  
Las Rozas  
Los Tejos  
Liérganes  
Liérganes (Alcaldía)  
Liendo  
Lamason  
Luena  
Mazcuerras  
Molledo  
Miera  
Miengo  
Noja  
Potes  
Polaciones  
Pesquera  
Pesaguero  
Peñarrubia  
Reocín  
Rionansa  
Riotuerto  
Ruente  
Puente-Viesgo  
Ruileba  
Santiurde de Reinoso  
San Pedro del Romeral  
Selázano  
Suances  
San Felices de Buelna  
San Miguel de Aguayo  
Santiurde de Toranzo  
Santona  
San Vicente de la Barquera  
Tresviso  
Tudanca  
Udías  
Valdeolea  
Valdeprado  
Valderredible  
Villacarriedo  
Villaverde de Trucios  
Voto  
Val de San Vicente  
Vega de Liébana  
Villafuerte

en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones . . . . .	7 45
Potes . . . . .	4 50
Reocín . . . . .	12 60
Riotuerto . . . . .	3 70
Ruente . . . . .	17 45
Ruileba . . . . .	5 60
San Miguel de Aguayo . . . . .	4 60
San Pedro del Romeral . . . . .	13 50
Santa María de Cayón . . . . .	4 40
Santiurde de Reinoso . . . . .	4 70
Puente Viesgo . . . . .	6 20
Val de San Vicente . . . . .	14 80
Villaescusa . . . . .	0 71
Villacarriedo . . . . .	1 00
Valdeprado . . . . .	1 00
Vega de Liébana . . . . .	5 13
Villaverde de Trucios . . . . .	2 70
Selázano . . . . .	9 70
Miera . . . . .	3 14
Puente-Viesgo . . . . .	3 92
Ruente . . . . .	54 55
San Miguel de Aguayo . . . . .	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas . . . . .	10 80
Campeó de Yuso . . . . .	2 80
Gillerigo . . . . .	2
Comillas . . . . .	2 10
Espinilla . . . . .	5 90
Hermandad Campoo de Suso . . . . .	18 80
Lamason . . . . .	10 50
Luena . . . . .	2 10
Mazcuerras . . . . .	13 20
Miera . . . . .	6 60
Peñarrubia . . . . .	1 80
Puente-Viesgo . . . . .	7 30
Reocín . . . . .	7 30
Riotuerto . . . . .	8 40
Ruente . . . . .	9 30
San Miguel de Aguayo . . . . .	9 60
Santa Cruz de Bezana . . . . .	1 70
Valdeprado . . . . .	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas . . . . .	8 50
Campeó de Yuso . . . . .	2 50
Gillerigo . . . . .	7 40
Comillas . . . . .	2 30
Hermandad Campoo de Suso . . . . .	14 20
Lamason . . . . .	2 50
Las Rozas . . . . .	1 50
Luena . . . . .	5 70
Mazcuerras . . . . .	11 00
Miengo . . . . .	16 95
Peñarrubia . . . . .	6 30
Polaciones . . . . .	12 50
Potes . . . . .	10 30
Puente-Viesgo . . . . .	29 35
Hermandad Campoo de Suso . . . . .	61 60
Luena . . . . .	35 20
Ruente . . . . .	4 00
San Miguel de Aguayo . . . . .	2 00
San Pedro del Romeral . . . . .	27 85
Santiurde de Reinoso . . . . .	2 20
Suances . . . . .	3 10
Val de San Vicente . . . . .	2 20
Vega de Liébana . . . . .	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero . . . . .	5 40
Arenas . . . . .	3 30
Anievas . . . . .	6 60
Campeó de Yuso . . . . .	6 30
Cártes . . . . .	2 30
Gillerigo . . . . .	22 50
Cervera . . . . .	2 60
Hazas en Ceste . . . . .	2 75
Hermandad Campoo de Suso . . . . .	5 80
Lamason . . . . .	15 80
Laredo . . . . .	12 00
Las Rozas . . . . .	5 40
Los Tejos . . . . .	15 00
Luena . . . . .	14 30
Molledo . . . . .	5 50
Peñarrubia . . . . .	7 00

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganadería y de subastas, insertas